



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00357 00
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL- POLICIA NACIONAL
DEMANDADO: JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ- ADELQUI
VASQUES VARGAS PERÉZ y GILBERTO EMILIO
GAVIRIA TURRIAGO.

i. Revisado el expediente, en memorial suscrito por el abogado GONZALO RUIZ TURRIAGO, en calidad de apoderado del demandado GILBERTO EMILIO GAVIRIA TURRIAGO, allega en seis (6) folios, copia al carbón, documentos con firmas en original de revisión técnica de vehículos, tramitados ante el Grupo Automotor de la Sijín del Departamento de Policía Meta (fls. 448-454), para que sirvan de prueba en la realización del dictamen pericial.

ii. De otra parte, observadas las recomendaciones hechas por el Coordinador del Grupo de Grafología Forense, para poder llevar a cabo el dictamen pericial decretado en audiencia inicial (fls. 440-441), las cuales fueron puestas en conocimiento de la parte interesada en auto de 19 de diciembre de 2016 (fl. 447), advierte el Despacho que no se ha cumplido con tales requisitos.

En consecuencia el Despacho dispone:

PRIMERO. Requerir nuevamente al apoderado de GILBERTO EMILIO GAVIRIA TURRIAGO, allegar de manera completa los requerimientos exigidos por el Coordinador del Grupo de Grafología Forense del Instituto de Medicina Legal, vistos a folios 440-441, so pena de entender que desiste de la práctica de la prueba pericial y de contera la tacha de falsedad, tal como se dispuso en el auto del 19 de diciembre de 2016 (fl. 447)

SEGUNDO: Incorporar al expediente la prueba documental allegada por el apoderado de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL, en atención a lo ordenado en el numeral segundo del auto de diciembre 19 de 2016 (fl. 447) obrante en los anexos 1 y 2, para efectos de contradicción por las partes y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **17 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **002** del **18 de enero de 2018**.



ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria